

**CIRCULAR ACLARATORIA NO. 2**

**Contratación Directa  
CD-017-2021 CCIVS**

A todas las Empresas Constructoras participantes en el presente proceso de Contratación Directa se les hace conocimiento de lo siguiente:

De acuerdo con la sección II. Instrucciones a los oferentes, inciso A, establecido en los pliegos de condiciones y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en la cual los oferentes podrán hacer solicitud de aclaraciones, a continuación, se detallan las respuestas a dichas solicitudes:

Debido a la importancia del proyecto, y con el objeto a fin de disponer del tiempo necesario para poder realizar una mejor estimación de los recursos necesarios para la ejecución de una consultoría satisfactoria y que cumpla con los alcances establecidos en los términos de referencia, y tomando en cuenta que del 28 de marzo al 04 de abril se otorga feriado nacional por semana santa, solicitamos respetuosamente que se otorgue una ampliación de tiempo en la entrega de las propuestas por siete (7) días hábiles, es decir para el 16 de abril de 2021, ¿acepta nuestra solicitud?

**R/** El tiempo estimado para la preparación de la oferta a partir del inicio del presente proceso se considera que es el prudencial tomando en cuenta la complejidad de los insumos a cotizar; no obstante y no menos importante es el compromiso Institucional en dar celeridad a los procesos en virtud de la necesidad de dar respuesta pronta a los sectores afectados en el menor tiempo posible, bajo el amparo de la declaratoria de emergencia; por lo tanto no se concede prórroga en la fecha de entrega de ofertas.

Esta Circular Aclaratoria deberá acompañar a los documentos de las ofertas del proyecto, el día de apertura de las mismas.

San Pedro Sula, 30 de marzo de 2021.

  
  
**ING. SERGIO VILLATORO CRUZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CCIVS**